



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CECyTE-069-2022**  
**"Adquisición de Artículos de Papelería para Planteles del CECyTE BC"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CECyTE-069-2022** correspondiente a la **"Adquisición de Artículos de Papelería para Planteles del CECyTE BC"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:13 horas del día 30 de marzo de 2022, fecha señalada en las bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de propositiones en los siguientes términos:



## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

### **LICITANTE: PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.**

#### **NO CUMPLE**

Para el **Paquete único** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consiste en "**PROPUESTA TÉCNICA**" se solicitó lo siguiente:

*"Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de éstas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su **ANEXO TÉCNICO**. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a marca, modelo, cantidad (deberá de indicar cantidad mínima y cantidad máxima), unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente la vigencia, plazo de entrega, lugar y condiciones de entrega, adjuntando a su propuesta **CATÁLOGOS emitidos por el fabricante** de la marca propuesta por el licitante o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, deberá de presentar catálogos o fichas técnicas de los bienes para la totalidad de las partidas que integran el paquete único, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el ANEXO TÉCNICO referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la PARTIDA que integra el PAQUETE de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.*

*En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo y/o fichas técnicas se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.*

*Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para cada una de las partidas ofertadas, deberán tener un buen tamaño, en donde se aprecie completamente la descripción, presentación, marca y modelo en su caso del producto, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.*

*Así mismo el no presentar el catálogo o ficha técnica de alguna de las partidas será causal para desechar su propuesta.*

*En caso de que no se presenten éstos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.*

*Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las*



presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Éste documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y de la revisión detallada de la documentación presentada se advierte que omite establecer información y que existen discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes presentado de conformidad con lo siguiente:

### **Partida 157**

Existe una discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica detallada estableciendo un modelo de "1525G", y en su catálogo de bienes estableció el modelo "Classic cut 9115000", por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

### **Partida 197**

Existe una discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica detallada estableciendo una medida de "1 ½ x 2" " equivalente en cm a "3.81 x 5", y en su catálogo de bienes estableció la medida "1 3/8 x 1 7/8" "equivalente en cm. a "3.47 x 4.74", por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Considerando todo lo anterior este Comité de Adquisiciones considera que las observaciones antes mencionadas afectan la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla en el paquete único en el que participa.

### **LICITANTE: SURTIDORA PECO, S DE R.L. DE C.V.**

#### **NO CUMPLE**

Para el **Paquete único** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consiste en "**PROPUESTA TÉCNICA**" se solicitó lo siguiente:

"Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de éstas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su **ANEXO TÉCNICO**. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a marca, modelo, cantidad (deberá de indicar cantidad mínima y cantidad máxima), unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente la vigencia, plazo de entrega, lugar y condiciones de entrega, adjuntando a su propuesta **CATÁLOGOS emitidos por el fabricante** de la marca propuesta por el licitante o **FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES**, deberá de presentar catálogos o fichas técnicas de los bienes para la totalidad de las partidas que integran el paquete único, en los que se



*especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el ANEXO TÉCNICO referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la PARTIDA que integra el PAQUETE de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.*

*En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo y/o fichas técnicas se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.*

*Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para cada una de las partidas ofertadas, deberán tener un buen tamaño, en donde se aprecie completamente la descripción, presentación, marca y modelo en su caso del producto, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.*

*Así mismo el no presentar el catálogo o ficha técnica de alguna de las partidas será causal para desechar su propuesta.*

*En caso de que no se presenten éstos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.*

*Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

*Éste documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.*

Y de la revisión detallada de la documentación presentada se advierte que omite establecer información y que existen discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes presentado de conformidad con lo siguiente:

### **Partida 116**

Existe una discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica detallada estableciendo un modelo de "ZE22-", y en su catálogo de bienes estableció el modelo "ZE22A", por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

### **Partida 134**

Existe una discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica detallada estableciendo un modelo de "CP834", y en su catálogo de bienes estableció el modelo "CP 83", por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

### **Partida 141**

Existe una discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica detallada estableciendo un "CLIP mariposa tamaño mediano número 2" y en su catálogo de bienes estableció que la medida es "chico" y no mediano número 2" como era lo



requerido, por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

#### **Partida 154**

Existe una discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica detallada estableciendo un "folder manila tamaño Carta", y en su catálogo de bienes estableció un "folder manila tamaño Oficio", por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

#### **Partida 156**

Existe una discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica detallada estableciendo un modelo de "SBS1914CP", y en su catálogo de bienes estableció el modelo "SBS1911/4CP", por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

#### **Partida 163**

Omite en el catálogo de bienes presentado establecer el modelo que oferta en la propuesta técnica, por lo cual no se acepta el catálogo toda vez que no es posible ubicar el producto a ofertar.

#### **Partida 168 a 170**

Existe una discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica detallada estableciendo un modelo de "BEROL", y en su catálogo de bienes estableció el modelo "Newell Brands", por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

#### **Partida 181**

Omite el catálogo de bienes presentado establecer el modelo que oferta en la propuesta técnica, por lo cual no se acepta el catálogo toda vez que no es posible ubicar el producto a ofertar.

#### **Partida 185**

Existe una discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica detallada estableciendo "perforadora de 3 hoyos hasta 30 hojas", y en su catálogo de bienes estableció una "capacidad de perforación de 11 hojas", por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

#### **Partida 203**

Omite el catálogo de bienes presentado establecer en la imagen la marca y modelo que oferta en la propuesta técnica, por lo cual no se acepta el catálogo toda vez que no es posible ubicar el producto a ofertar.



### **Partida 208**

Omite el catálogo de bienes presentado establecer marca y modelo que oferta en la propuesta técnica, por lo cual no se acepta el catálogo toda vez que no es posible ubicar el producto a ofertar.

### **Partida 212**

Omite el catálogo de bienes presentado establecer marca y modelo que oferta en la propuesta técnica, por lo cual no se acepta el catálogo toda vez que no es posible ubicar el producto a ofertar.

### **Partida 224**

Existe una discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica detallada estableciendo un modelo de "104 BR", y en su catálogo de bienes estableció el modelo "42-BR", por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Así mismo, de la revisión detallada la documentación técnica requerida se advierte que presenta el Anexo 3 "Declaración de Integridad, Anexo 4 "Manifestación de Impedimentos Legales" y Anexo 5 "Declaración sobre Compromisos Fiscales", en la redacción hizo mención a un procedimiento de contratación distinto al que nos ocupa, tomando en cuenta que está mal referenciado este Comité de Adquisiciones considera que no son válidos ni aceptables dichos escritos.

Considerando todo lo anterior este Comité de Adquisiciones considera que las observaciones antes mencionadas afectan la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla en el paquete único en el que participa.

### **LICITANTE: MORVIL, S.A. DE C.V.**

#### **NO CUMPLE**

Para el **Paquete único** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consiste en "**PROPUESTA TÉCNICA**" se solicitó lo siguiente:

*"Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de éstas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su **ANEXO TÉCNICO**. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a marca, modelo, cantidad (deberá de indicar cantidad mínima y cantidad máxima), unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente la vigencia, plazo de entrega, lugar y condiciones de entrega, adjuntando a su propuesta **CATÁLOGOS emitidos por el fabricante** de la marca propuesta por*



el licitante o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, deberá de presentar catálogos o fichas técnicas de los bienes para la totalidad de las partidas que integran el paquete único, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el ANEXO TÉCNICO referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la PARTIDA que integra el PAQUETE de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo y/o fichas técnicas se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para cada una de las partidas ofertadas, deberán tener un buen tamaño, en donde se aprecie completamente la descripción, presentación, marca y modelo en su caso del producto, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Así mismo el no presentar el catálogo o ficha técnica de alguna de las partidas será causal para desechar su propuesta.

En caso de que no se presenten éstos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Éste documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y de la revisión detallada de la documentación presentada se advierte que omite establecer información y que existen discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes presentado de conformidad con lo siguiente:

### **Partida 120**

Existe una discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica detallada ofertando una "caja archivo muerto de cartón tamaño oficio" y en el catálogo de bienes oferta una "caja archivo muerto de cartón tamaño carta", por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

### **Partida 190**

Existe una discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica detallada estableciendo un modelo en concreto señalando el modelo "PAPEL LUSTRE-AZULP, y no "distintos colores" como se señala en bases de licitación, por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.



- Además de la revisión detallada, se advierte que plasma de manera incompleta el punto 4.3 **PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de licitación en el que indica: La vigencia será de 1 año a partir de la firma del contrato.  
*La primera orden de compra se efectuará 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.*

*El suministro de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse en un plazo máximo **10 (diez) días naturales** posteriores a la notificación de la orden de compra elaborada por el Departamento de Recursos materiales y Servicios del CECYTEBC. La notificación se realizará a través de correo electrónico.*

*Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del Órgano solicitante una vez que éste se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.*

*La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante y se realizará dentro de los **3 (tres) días siguientes** a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.*

*Para la totalidad del paquete único la entrega se realizará bajo la condición de entrega "puesto en piso", es decir incluyendo gastos de traslado, seguros e impuestos, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega total de los bienes.*

*No se aceptarán entregas parciales de una misma requisición, en caso de que el licitante no realice la entrega total de los bienes solicitados en dicha requisición los mismos no serán aceptados por los órganos solicitantes y se tendrá por no entregados los bienes.*

*Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en éstas bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.*

*Para la totalidad del paquete único con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega.*

*En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.*

Y en virtud del análisis detallado del punto 4.3. Presentado en su propuesta técnica, se advierte que señala lo siguiente: **10 (diez) días naturales posteriores a la recepción de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECYTEBC. Puesto en piso en sus diferentes ubicaciones según se mencione en la orden de compra.**

- Por otro lado, presenta de forma incompleta el punto 4.4 **PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES** de las bases de licitación en el que se indica: *El periodo mínimo de*



garantía a ofrecer por los licitantes para cada uno de los bienes será durante la vigencia del contrato, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del "CECYTEBC" y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

Ésta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados.

Y en virtud del análisis detallado del punto 4.4. Presentado en su propuesta técnica, se advierte que señala lo siguiente: **"12 meses contado a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del "CECYTEBC", así como garantía invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo de 12 meses. Ésta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados siendo válida durante la vigencia del contrato.**

Considerando lo anterior este Comité de Adquisiciones considera que las observaciones antes mencionadas afectan la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla en el paquete único en el que participa.

### **LICITANTE: ROSA ICELA IBARRA CALDERA/IACOP**

#### **NO CUMPLE**

Para el **Paquete único** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consiste en **"PROPUESTA TÉCNICA" se solicitó lo siguiente:**

*"Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de éstas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su **ANEXO TÉCNICO**. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a marca, modelo, cantidad (deberá de indicar cantidad mínima y cantidad máxima), unidad de medida y garantía de los bienes propuestos así mismo deberá expresarse detalladamente la vigencia, plazo de entrega, lugar y condiciones de entrega, adjuntando a su propuesta **CATÁLOGOS emitidos por el fabricante** de la marca propuesta por el licitante o **FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES**, deberá de presentar catálogos o fichas técnicas de los bienes para la totalidad de las partidas que integran el paquete único, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el ANEXO TÉCNICO referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con*



el número de la PARTIDA que integra el PAQUETE de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo y/o fichas técnicas se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para cada una de las partidas ofertadas, deberán tener un buen tamaño, en donde se aprecie completamente la descripción, presentación, marca y modelo en su caso del producto, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Así mismo el no presentar el catálogo o ficha técnica de alguna de las partidas será causal para desechar su propuesta.

En caso de que no se presenten éstos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Éste documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y de la revisión detallada de la documentación presentada se advierte que omite establecer información y que existen discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes presentado de conformidad con lo siguiente:

### **Partida 130**

Se observó que en el catálogo de bienes a suministrar el licitante oferta el modelo "3604", el cual corresponde a una cartulina color amarillo fluorescente existiendo discrepancia con lo ofertado en su propuesta técnica donde señala que el modelo "3604" corresponde a una cartulina fluorescente varios colores, incumpliendo con lo solicitado en bases de licitación.

### **Partida 137**

Existe una discrepancia entre lo establecido en su propuesta técnica detallada estableciendo una medida de "3/4" x 36 Yd", y en la imagen del catálogo de bienes estableció la medida "3/4" x 500" ", por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Considerando todo lo anterior este Comité de Adquisiciones considera que las observaciones antes mencionadas afectan la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla en el paquete único en el que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 inciso a), d) y g) de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de las propuestas técnicas aceptadas y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados las propuestas técnicas de los licitantes: Proveedora Papelera Kino S.A. de C.V., para el paquete único, Surtidora Peco, S. de R.L. de C.V. para el paquete único, Morvil, S.A. de C.V. para el paquete único y Rosa Icela Ibarra Caldera/IACOP, para el paquete único; **NO CUMPLEN** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHAN** sus propuestas.


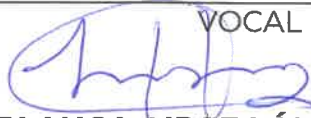
En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para el paquete único, este Comité de Adquisiciones con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar **DESIERTO** el presente proceso de licitación, por lo que se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California convocándose en su momento a un nuevo procedimiento de contratación.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:36 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.


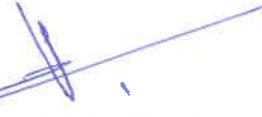

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b></p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. BLANCA AIDEE LÓPEZ GONZÁLEZ</b></p> <p>COORDINADORA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;"><b>CONTRALORÍA</b></p>  <p><b>C. JOSÉ MANUEL NÚÑEZ ORGANISTA</b> TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p><b>C. JOSE LUIS ARMENTA RAMÍREZ</b> ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

<p><b>LICITANTE: PROOVEDORA PEPELERA KINO S.A. DE C.V.</b></p>  <p><b>FIRMA</b></p>	<p><b>LICITANTE: IACOP</b></p>  <p><b>FIRMA</b></p>
--	---

*(Handwritten marks)*